LOTERÍA DEL QUINDÍO La de todos	**LOTERÍA DEL QUINDÍO** **NOTIFICACION COMO SUPERVISOR**	Código: GJ-R-15 Versión: 01 Fecha de aprobación: 12/12/2018 Página 1 de 1

Siendo el día treinta (30) de enero del año 2026, en las oficinas de la **LOTERIA DEL QUINDIO E.I.C.E.**, el Gerente de la Entidad **RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELAEZ** procede a destinar como supervisora a la: Profesional Especializada en Gestion Administrativa y Financiera de la Lotería del Quindío E.I.C.E, **YULIETH MILENA CRUZ BERNAL,** o quien haga sus veces, del siguiente contrato:

Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	No. 004 DEL AÑO 2026	**Fecha:**	Treinta (30) de enero del año 2026
Contratista	**NATALIA ANDREA TABORDA FLOREZ, CC.43.266.871-** Propietaria del Establecimiento de Comercio INNOVATEX CONFECCIONES.			
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LA TRABJADORA OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E.".			
Valor:	**UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.035.000),** incluido IVA, descuentos e impuestos.			
CDP No.	115	Fecha: Veintiséis (26) de enero de 2026		
RP No.	150	Fecha: Treinta (30) de enero de 2026		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato para la entrega de los elementos será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia del año 2026.			

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo.

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría, conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad.

Igualmente, deberá atenderse las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 14 del 3 de diciembre del 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión e interventoría asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. *(Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).*

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELAEZ
Gerente Lotería del Quindío E.I.C.E.

YULIETH MILENA CRUZ BERNAL
Profesional Especializada Gestión Administrativa y Financiera
Supervisor

Proyectó y revisó Aspectos jurídicos: Mayra Alejandra Ramírez Hernández Contratista AGJ
Revisó y aprobó: Daniela Mejía Forero- Profesional Especializada Gestión Jurídica